



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 089-2021-MDI/A

Ilabaya, 06 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 0353-2021/SGDEL/GDES/MDI, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, y el Informe N° 2988-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre aprobación de las **BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 029-2021-MDI, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337, para cofinanciar Planes de Negocio de las Categorías A y B, por un monto de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), de conformidad con la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su Reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 126-2021-MDI/GPP-UPMI, la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el Comité Evaluador de Planes de Negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA ha sido designado mediante Acta de fecha 01 de setiembre del 2021, el mismo está integrado por: a) Presidente, Lic. Iván Abel Maquera López con DNI N° 41850200; b) Secretario Técnico, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque con DNI N° 41624490; c) Primer Miembro, MVZ. Luis Alberto Mamani Centeno con DNI N° 44747514, y d) Segundo Miembro, Sergio Matías Copa García con DNI N° 00458004;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el Artículo 18° numeral 18.1) establece que, conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, elabora las bases del concurso y remite al Titular de la Entidad para su aprobación; el Gerente de Desarrollo Económico y Social, mediante Informe N° 2988-2021-MDI/GDES, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso denominado PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, tienen el objeto de mejorar la Competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; por ende la Municipalidad Distrital de Ilabaya aprobó el Acuerdo de Concejo N° 029-2021-MDI en donde se aprueba el presupuesto para financiar las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2021-MDI/A

Ilabaya, 06 de Setiembre del 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA, que cofinanciará Planes de Negocio de la Categoría A y B de las Cadenas Productivas de:

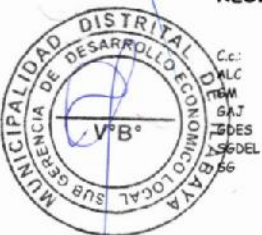
| N° | SECTOR/SUB SECTOR | CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD | PRODUCTO/SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
|----|-------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| 1 | Pecuario | Cuy | Producción de cuy | Producción de cuy entero vivo |
| 2 | Agrícola | Plantas aromáticas | Orégano | Orégano deshidratado al sol |
| 3 | Agroindustria | Ají | Ají y derivados | Producción de ají entero fresco, deshidratado al sol y ají despepitado |
| 4 | Forestal | Caña | Carrizo | Producción de esteras y producción de cestería |
| 5 | Agroindustria | Miel de abeja | Miel y derivados | Producción de miel de abeja y subproductos |
| 6 | Agrícola | Palto | Palto | Producción de palta entera fresca |
| 7 | Agrícola | Frutales | Pera Perilla | Fruto fresco entero |
| 8 | Pecuario | Gallina | Huevos | Producción de huevos de gallina frescos |
| 9 | Pecuario | Vacunos | Leche fresca y sus derivados | Producción de leche fresca y subproductos |
| 10 | Pecuario | Ovino | Ovino | Producción de ovino entero en pie y eviscerado |
| 11 | Pesca | Acuicultura | Trucha | Producción de trucha fresca |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Desarrollo Económico y Social, y a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2021 - I CONVOCATORIA, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE